

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del salto de Cornatel, relativo al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Carucedo (León), con motivo de la galería de presión —ventana 2—del sistema Cornatel.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., para aprovechar aguas de los ríos Sil y

Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Ornse, 5 de marzo de 1962.—El Ingeniero Delegado.—1.283.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Constantino Olego Bello	Lago de Carucedo.	Poblado	Casa vivienda.
2	Alejandro Bello Franco	Idem	Idem	Idem.
3	Celio García Cerejido	Idem	Idem	Idem.
4	Alberto Gómez Girón	Idem	Idem	Idem.
5	Matilde Cobo	Idem	Idem	Idem.
6	Constantino Olego Bello	Idem	Idem	Idem.
7	Casa del Pueblo	Idem	Idem	Casa lagar.
8	Constantino Olego Bello	Idem	Idem	Casa vivienda.
9	José Álvarez González	Idem	Idem	Idem.
10	José Álvarez González	Idem	Idem	Casa, cuadra y pajar.
11	Amparo Olego Bello	Idem	Idem	Casa vivienda.
12	Amparo Olego Bello	Idem	Idem	Idem.
13	Dolores Rodríguez Carrera	Idem	Idem	Idem.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España referente a la expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Puertomarín (Lugo), para construcción de la variante de la carretera de Lugo a Puertomarín y embalse del salto de Belesár.

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948 a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), para aprovechar aguas del río Miño, entre Puertomarín y la

confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Puertomarín (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Ornse, 10 de marzo de 1962.—El Ingeniero Delegado.—1.488.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
2	D. Evaristo Rey	Puertomarín (León)	Cebres	Pinar y finca.
4	D. Evaristo Rey	León-Puertomarín	Idem	Caminó y pinar.
5	D. Francisco Rodríguez Fernández.	León	Idem	Tojal.
6	D. José Barreiro	León	Idem	Pinar.
7	Hros. de Marcelino Pérez	Cebres	Idem	Viña.
27	D. Lino López	Idem	Idem	Cereal, prado y monte.
30	Hros. de Clemente Castro	Reboredo	Idem	Prado.
33-34	Hros. de Marcelino Pérez	Cebres	Idem	Retamar y rocas.
39	D. Lino López	Idem	Idem	Monte y cereal.
41-42-43	D. Francisco López	León	Idem	Monte y pasto.
29-44-45-58	D. Benjamín y doña Carmen Vázquez y don Manuel Baró Rodríguez	Idem	Idem	Pastor y monte.

Puertomarín (Lugo), 28 de febrero de 1962.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Manuel Blas y Blas.—1.488.